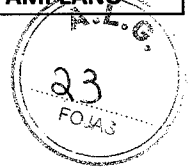




DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 14477/2020.

INICIADOR: MINISTERIO DE EDUCACION- SUBSECRETARIA DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL.

EXTRACTO: S/PROYECTO LEY DE DONACION DE INMUEBLE. -

DICTAMEN ALG N°

1/21 -

Señor Ministro de Educación:

Las presentes actuaciones son remitidas a esta Asesoría Letrada de Gobierno a los efectos de emitir opinión respecto del Proyecto de Ley y su Mensaje de Elevación a la Cámara de Diputados, obrante a fojas 8/9.

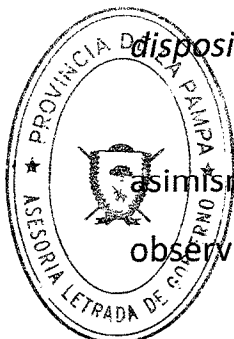
Por el mencionado proyecto se propicia la transferencia a título gratuito de un inmueble, propiedad de la Provincia de La Pampa a la Cooperativa de Servicios Públicos de General Acha Limitada (CO.SE.GA), conforme a lo solicitado a fs. 2/3 de autos.

La mentada donación se efectúa con cargo, consistente en la instalación de una planta de envasado de agua mineral, cuyo incumplimiento dará lugar a la restitución del inmueble al Estado Provincial.

La propiedad del Inmueble como así también su designación catastral se desprende del Informe de Dominio que luce a fs. 18/20 y del Informe Catastral obrante a fs. 7.

Desde el plano normativo, la elevación a la Cámara de Diputados del texto de la Ley proyectada se ajusta a lo previsto por el artículo 68, inciso 14), de nuestra Constitución Provincial, que reza: "*Son atribuciones y deberes de la Cámara de Diputados: ...legislar sobre tierras públicas, bosques, colonización, fomento de la inmigración, uso y disposición de los bienes provinciales...*".

Respecto del texto del Proyecto de Ley como asimismo del Mensaje de Elevación a la Cámara de Diputados, no existen observaciones que señalar.





DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 14477/2020.

INICIADOR: MINISTERIO DE EDUCACION- SUBSECRETARIA DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL.

EXTRACTO: S/PROYECTO LEY DE DONACION DE INMUEBLE. -

DICTAMEN ALG N° 1 / 21.

Por lo expuesto, esta Asesoría Letrada de Gobierno estima que previo control de las formas extrínsecas (ortográfica, gramatical, redacción, etc.) que se deben observar para la redacción de textos jurídicos, el Proyecto de Ley se encuentra en condiciones de ser puesto a consideración del Poder Ejecutivo.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO- Santa Rosa,



24 FOLIOS
ENE 2021
Griseida OSTERTAG
ABOGADA
Asesora Letrada de Gobierno
Provincia de La Pampa